

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0027948

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Rioto

Reivindicación de colores: Negro
Azul

Clases y descripción de productos y/o servicios:

17: Caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas semielaboradas; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos; cinta adhesiva para uso industrial; cinta adhesiva plástica; cinta aislante; cinta adhesiva elastomérica para evitar deslizamientos en dispositivos electrónicos; cinta de empalme para uso en fotografía; cinta de enmascarar para uso industrial; cinta de fibra de vidrio para aislamiento eléctrico; cinta de fijación para muros secos; cinta para enmascarar de uso industrial; cinta para juntas de paneles en seco; cinta para juntas de tubos; cinta para uniones de alfombras; cinta tapajuntas para tubos; cintas adhesiva de reparación; cintas adhesivas para su uso en la industria; cintas adhesivas que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico; cintas aislantes; cintas and bandas aislantes; cintas conductoras de la electricidad; cintas de sellado de caucho; cintas de sellado

de materias plásticas; cintas eléctricas; cintas electroaislantes; cintas electroconductoras; cintas para marcar el suelo; cintas para marcar el suelo para uso en cuanto marcadores de distanciamiento social; caucho de silicona; masillas de goma de silicona; masillas de silicona; selladores de caucho de silicona; selladores de silicona; sellantes de caucho de silicona; sellantes de goma de silicona.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

RIOTO COLOMBIA SAS
CALLE 46 54 33 LOCAL 103
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RODRIGO VANEGAS GAVIRIA, CALLE 52 # 47-28 OF.329, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

